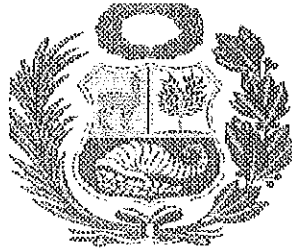




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00935 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01281-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 07 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00684-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 27 de mayo del 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, DESIGNAR a partir del 01 de junio del 2019, al DR. IVAN ALEXANDER BARRERA FLORES, las funciones de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, (...);

Que, mediante Oficio N°1288-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 06 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, solicita al Director Regional de Salud Tumbes, se dé por concluida la Designación del DR. IVAN ALEXANDER BARRERA FLORES, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes al DR. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE; asimismo solicita se emita el acto resolutorio de ENCARGATURA de la Dirección Adjunta del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, por el periodo de 30 días al DR. JOSÉ ANTONIO TORRES YNFANTE;

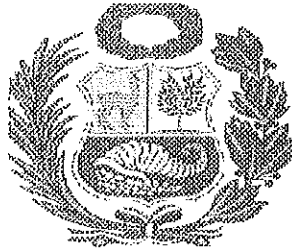
Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, asimismo el Artículo 77° de la norma acotada en el considerando precedente, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor al término de la designación, reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Memorando N°01281-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 07 de mayo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone dar por concluida la Designación de Funciones al DR. IVAN ALEXANDER BARRERA FLORES, en el Cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO Tumbes, Nivel F3, a partir de la fecha, en consecuencia ENCARGAR en dichas funciones por el periodo de 30 días al DR. JOSÉ ANTONIO TORRES YNFANTE, a partir del 08 de agosto hasta el 06 de setiembre del 2019;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00935 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Agosto del 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del DR. IVAN ALEXANDER BARRERA FLORES, en las funciones de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" - Tumbes, de nivel F3, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al DR. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE, las funciones de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" -- Tumbes, por el periodo de 30 días, a partir del 08 de agosto al 06 de setiembre del 2019, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGADG
SHQAVDEA
JMDMDEGyDRH
JAHROAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
JAMG II-2 Tumbes ()
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mc. Hugo Alfredo García Azavedo
CMP 65908
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES